

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DIAZ

SUMARIO

Circular digna de aplauso (conclusión), por los Veterinarios de la Almunia. — De la consanguinidad en zootecnia, por D. JUAN DE CASTRO. — El alcohol y el alcoholismo, por D. JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ. — Difícil parto distócico, por D. JOSÉ ANDRÉS SAIZ. — Congreso nacional de ganaderos (conclusiones). — Sección oficial (Instrucción general de Sanidad). — Crónicas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lo mismo en Madrid	Un año.	Ptas. 12
que en provincias, incluso las islas Ba- leares y Canarias..)	Un semestre. »	6
	Un trimestre. »	3
Ultramar	Un año.	» 20
Extranjero.....	Idem.....	» 18
Números sueltos.....		» 0,50

Se admiten anuncios á precios módicos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, Jesús y María, 22, tercero izquierda, ya directamente, ó bien remitiendo en carta dirigida al Director libranzas del Giro mutuo ó *sobres monederos* ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose también sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.^a Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.^a Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3. izquierda.

3.^a Insértense ó no, los originales no se devuelven.

FÁBRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

DE

Ciriaco Sánchez é hijo.—VALLADOLID

NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

	PRECIO		CANTIDAD
	Pesetas. Cts.		
Herraje caballar y mular, de 4 á 7 líneas.....	6.50		arroba
» » » de 10 »	2.80		docena
» » » de 12 »	3.80		»
» » » de 14 »	3.75		»
» » » de 16 »	4.25		»
» asnal de 10 »	3.15		»
» » de 12 »	3.65		»
» » de 14 »	4.15		»
» » de 16 »	4.65		»
» » de 18 »	5.10		»
Callos lisos, núm. 1.....	4.25		ciento
» » » 2.....	5.25		»
» » » 3.....	6.25		»
» » especiales, 1.....	5.25		»
» » » 2.....	6.25		»
» » » 3.....	7.25		»
» vuelta, 1.....	15	»	»
» 2.....	16	»	»
» 3.....	17	»	»
Tenazas del país.....	3	»	pieza
» francesas.....	4.25		»
Pujavantes.....	3.50		»
» del país.....	2.50		»
Escofinas de 35 centímetros.....	3	»	»
» de 40 »	3.50		»
» de 50 »	5	»	»
Cuchillas para cortar cascos.....	1	»	»
Martillos de herrar.....	1.25		»
» de adobar y forjar.....	4	»	»
Bigornias.....	1.80		kilo
Clavo embutido del núm. 10 al 20.....	11	»	arroba
» Corona núms. 1 2 3 4 5 6 7 8 9	á 8,25 7,60 7,20 6,70 6,40 6,25 6,15 6 5,90	pts. paq. de 5 kilos.	
» Caballo » 2 3 4 5 6 7 8 9	» 6,60 6,20 5,85 5,60 5,45 5,25 5,10 5	» »	
» » » de doble núms. 4 5 6 7	á 5,55 5,40 5,10 5	» »	
» » » para bueyes A B C	á 7,40 7,10 6,80	» »	

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y gruesos que deseen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos infinidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial inrompible y son de claver a embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1922.

Ciriaco Sánchez é hijo.

OBRA DE TEXTO

DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Novísima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmorta M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño M. Rainard y M. Laffose (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, según D. Ramón Llorente y M. Tauborin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (163 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados (99 páginas).

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigación del nombre con que en el *Diccionario* ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Colección de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas).

10. Por último, en la parte descriptiva del *Diccionario* (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Albéitares españoles, publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 8 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincias, franco y certificado.—Encuadernación en pasta fuerte: 23 en Madrid y 24 en provincias, franco y certificado.

Los pedidos se dirigirán á D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 8.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servirá ninguno.

FUNDENTE-RESOLUTIVO PENELLA

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902.

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más enérgicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este *Fundente-Resolutivo* es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcocele, prepuclitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquea, colección de las bolsas guturales, papera, en todos los higromas, hidropesías locales externas, artritis, hidropesías sinoviales, tendinitis, hipertrofia de los fibrocartilagos laterales. etc., etc., por traumatismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.

Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Camo, Coso Bajo, 22, Huesca.

LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,
para el estudio y adorno del despacho de los señores
Veterinarios.

	Pesetas.
1. ^a Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....	6
2. ^a La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....	3,50
3. ^a Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación.....	3,50
4. ^a La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....	6
5. ^a El herraje del caballo, de la mula y del buey; 39 figuras en negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar. .	3,50
6. ^a Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 80 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber.	4,50
7. ^a Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam.....	8
La colección completa, 30 pesetas en Madrid y 30,75 en provincias certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.	

LAMINAS EN GRAN TAMAÑO

EN NEGRO Y EN COLORES

PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.^a Con grabados en negro, indica el examen en *vivo* de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.^a En colores, indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.^a En colores, indica las enfermedades en *vivo* y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

10 de Julio de 1904.

Núm. 1.682.

INTERESES PROFESIONALES

CIRCULAR DIGNA DE APLAUSO ⁽¹⁾.

(Conclusión.)

Datos que deben aportar todos los Veterinarios titulares para la clasificación de plazas.

Provincia.

Partido judicial.

Pueblo ó pueblos en que desempeña el cargo de Inspector de carnes y mercados, expresando en cuál tiene la residencia como cabeza de partido profesional.

Copia del contrato que con cada Ayuntamiento tenga hecho ú obligaciones que tiene contratadas caso de no existir contrato formal.

Número de Inspectores ó titulares que hay actualmente.

Nombres y apellidos de los que las desempeñan.

Sueldo que percibe como Inspector en cada uno de los pueblos.

Sueldo que debiera tener asignado.

Inspectores que debía haber.

Pueblo ó pueblos que tenga noticia de que no hay Inspectores legalmente autorizados.

Cuáles pueblos presupuestan para Inspector de carnes y cuáles no, expresando en el primer caso las cantidades.

Censo oficial de cada pueblo, expresado por habitantes.

Censo real ó efectivo.

Cuantía del presupuesto municipal de cada Ayuntamiento.

Débitos que tengan con los Municipios en concepto de Inspectores ú otros servicios profesionales.

Distancia en kilómetros que hay que recorrer para verificar las inspecciones.

Topografía de cada localidad.

Observaciones, vías de comunicación, gastos de caballo, etc., etc.,

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Los precedentes datos deben ser examinados por los compañeros de cada distrito reunidos en Asamblea, á fin de que las Juntas de partido sean las encargadas de ordenarlos, clasificarlos é informarlos antes de la Asamblea provincial que en la capital precisa celebrar para dilucidar lo referente á los anejos colindantes con otros distritos de la misma provincia y aun con los de las restantes.

Documentos que deben formar parte de cada expediente personal y que habrán de acompañar á las solicitudes de ingreso en el cuerpo cuantos se crean con derecho y deseen pertenecer al mismo (1).

- 1.º Titulos académicos que posean y fecha de su expedición.
- 2.º Poblaciones en que hayan sido titulares ó Inspectores de carnes y mercados. (Se hará constar la cabeza de partido profesional, y los anejos se expresarán como tales.)
- 3.º Sueldos disfrutados como Inspectores en cada localidad.
- 4.º Tiempo de servicio como Inspector, también en cada localidad cabeza de partido profesional.
- 5.º Epidemias que hayan asistido y servicios extraordinarios, expresando si fueron ó no retribuidos.
- 6.º Destinos obtenidos en la carrera por oposición.
- 7.º Antigüedad en el destino de mayor importancia y sueldo.
- 8.º Destinos que hayan desempeñado en la Administración pública, especialmente sanitarios.
- 9.º Trabajos científicos y profesionales que hayan publicado.
- 10.º Premios, honores y condecoraciones que posean.

También los expedientes personales deben ser revisados por las Asambleas de partido, especialmente para ver si las certificaciones y demás documentos están reintegrados con el timbre del Estado que las leyes ordenan, no debiendo las Juntas de partido dar curso á los que no vayan acompañados de la cuota de cinco pesetas en metálico que para gastos de la Junta de Patronato ha exigido ésta, en virtud de las facultades que la concede la Instrucción de Sanidad vigente. Esto es lo que por impulso espontáneo sometemos á vuestra consideración, deseando que no sea la provincia de Zaragoza la última en responder al llamamiento patriótico que nos dirige nuestra Junta y que tanta importancia tiene para nosotros.

Permitidnos pues, queridos compañeros de la provincia de Zaragoza, esta muestra de entusiasmo que embarga á los Veterinarios del distri-

(1) La solicitud de ingreso, dirigida al Sr. Presidente de la Junta de Patronato en papel de diez céntimos de peseta; las certificaciones que soliciten de los Ayuntamientos en la actualidad en papel de dos pesetas.

to de La Almunia, y reconoced en nuestras excitaciones á la clase, no sólo el cariño que la profesamos, sino el deseo también de hacer partícipes á todos de ese mismo entusiasmo, no olvidando que en nuestras mutuas relaciones interprofesionales han ejercido influencia poderosísima los consejos, prestigios y actividades de la Junta provincial de nuestra Asociación y muy especialmente de su digno Presidente D. Demetrio Galán Jiménez, á quien hemos pedido su conformidad antes de dar á la imprenta la presente circular.

Epila (La Almunia) 31 de Mayo de 1904.

ENRIQUE ALGORA.— FRANCISCO IBÁÑEZ.— MARIANO JAIME.— GREGORIO MONREAL.— JOSÉ FIGOLS.— EUSEBIO SIMÓN.— JAIME RAMÓN BRASÉ.— VICTORIANO TURÓN.— TEODORO LASALA.— LUIS JIMÉNEZ.— MANUEL ARCAÑA.— ISIDRO RUBIO.— GERMÁN RUBIO.— PEDRO GASPAR.

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

De la consanguinidad y su influencia en la conservación y modificación de las especies. — Tema presentado en la sección de Fisiología del XIV Congreso Internacional de Medicina por D. Juan de Castro y Valero, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

LA CONSANGUINIDAD EN LA CONSERVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIES

Tres son los principios fundamentales ó esenciales del transformismo: *la concurrencia vital, la divergencia de caracteres y la selección natural.*

Respecto á la *concurrencia vital*, la ley de Malthus, basada en los hechos naturales, ha puesto fuera de duda que los individuos de cada especie no han podido extenderse cuanto pudiera corresponder á la propiedad que tienen de propagarse aproximadamente, según una progresión geométrica (*multiplicándose*), porque no creciendo las subsistencias sino según una progresión aritmética (*sumándose*), la lucha por el alimento tuvo que llegar en un instante dado, pereciendo los más débiles y sobreviviendo los más aptos. Pero al mismo tiempo de esta lucha por el alimento hubo también combate para efectuar la cópula (*selección sexual*) y el apareamiento tuvo que hacerse entre parientes muy próximos (como actualmente puede observarse), siendo la consanguinidad la norma de la reproducción zoológica en la naturaleza, sin que por esto

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

hayan desaparecido ni aun hayan desmerecido las especies selváticas comparativamente con las especies domésticas.

Repárese, por otra parte, en contra de la hipótesis transformista, que los seres supervivientes no transmitieron sus caracteres á mayor número de individuos en la reproducción por el hecho no más que quizá posible y coincidente de haber variado estos atributos suyos, sino por el hecho cierto de haber vencido en la lucha por la unión sexual. Y, como es consiguiente, la consanguinidad por selección sexual en la naturaleza, afianzando la herencia, no ha podido contribuir á la modificación, á la variación de los tipos específicos, sino á su conservación, á su permanencia ó persistencia ó constancia.

Y aunque á las influencias cósmicas en distintos periodos geológicos se les concediera poder suficiente y moderado para modificar de tal modo á los individuos, sin aniquilarlos, que se hubiera podido determinar la conversión de unas especies en otras en gradaciones morfológicas sucesivas y más ó menos bruscas de utilidad y perfección orgánicas á consecuencia de la *acomodación ó adaptación de los individuos al medio (diversidad ó divergencia de caracteres por variabilidad ó ininidad)*, la obra de la consanguinidad en la naturaleza se podrá ver en las *formas permanentes de transición* que constituyen las especies diversas como escalones de la gradería natural, aun aceptando las ideas de Poudret, que decía: «Los seres pasados y presentes se nos muestran como una línea ininterrumpida de formas que derivan unas de otras. Nosotros (añadía) dividimos, pues, *mentalmente* esta línea en zonas y damos á cada una el nombre de especie.»

Sin remontarnos al *origen de las especies*, la consanguinidad (*en selección sexual*) tiene en la naturaleza evidentemente la misión de impedir que las especies se confundan y desaparezcan morfológicamente, sin preocuparnos ahora si el Hacedor Supremo formó las especies por *creación directa y aislada ó por cambio* de unas en otras en seriación, ¡que de cualquier modo pudo hacerlo *quien lo creó todo* y todo lo tiene sometido por leyes excelsas á su poder y querer infinitos!

LA CONSANGUINIDAD Y LA HIGIENE COMPARADAS

Compréndese ya, en orden á la higiene, los riesgos á que están expuestas las sociedades humanas por las uniones consanguíneas, máxime teniendo en cuenta que las generaciones presentes están hoy *des-equilibradas* por el predominio de las superiores funciones de la vida de relación, concomitante del progreso de la época moderna; debilitadas por la penuria, por el olvido, el descuido ó la ignorancia de los ejercicios físicos y demás asistencias saludables, quizá también por el vicio

y á diferencia del hombre robusto de los tiempos prehistóricos, propenden á enfermar, y la infalible herencia consanguínea, en la inmensa mayoría de los casos, no puede dar más que una progenitura decrepita y desdichada.

Según nos dice un estudioso comprofesor, por la información de eximio colaborador de importante revista extranjera, el Sumo Pontífice prepara una Enciclica para restringir mucho, si no impedir, las *dispensas* de matrimonios entre parientes.

¡El Vicario de Cristo, difundiendo la luz de la verdad, difunde el bien por todas partes; León XIII realiza en su providencial misión su oficio divino sobre la tierra, laborando siempre en la ventura, en la paz y en la salud de la humanidad!

Los animales nacidos de progenitores, parientes enfermos ó deformes ó predispuestos á enfermar por inconvenientes condiciones de vida ó por antecedentes hereditarios, recibirán infaliblemente en legado fatal estos estados y estas propensiones perjudiciales.

En consecuencia de todo lo expuesto, el comunicante que suscribe tiene el honor de proponer, modestamente y rogando la mayor indulgencia, á las elevadas reflexiones y acuerdos imparciales del XIV Congreso Internacional de Medicina las siguientes

(Concluirá.)

REVISTA DE HIGIENE PÚBLICA

El alcohol y el alcoholismo.— Conferencia leída en la Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales de Málaga el día 17 de Marzo de 1904, por D. José López Sánchez, Veterinario municipal de dicha ciudad.

Modo de obrar el alcohol en el organismo.

Los efectos locales del alcohol varían de intensidad según que se le emplee más ó menos debilitado. Aplicado puro ó muy concentrado sobre la piel produce un efecto repercusivo muy notable á causa de su rápida volatilización, pero si por cualquier causa se entorpece este cambio de estado, sobreviene gran sensación de calor y á veces de quemadura que enrojece la piel, la inflama y origina desprendimientos de la epidermis. En las mucosas, el alcohol al 50 por 100 provoca la inflamación y á 80 por 100 constriñe el tejido coagulando la albúmina y absorbiendo el agua.

Aun siendo puro el alcohol, ingerido en el estómago en pequeñas

(1) Véase el número 1.678 de esta Revista.

cantidades, determina al principio considerable aumento de secreción salival y del jugo gástrico, siendo en este concepto uno de los agentes más activos que se conocen. Si es ingerido en grandes porciones y sobre todo si está muy concentrado, se opone á dichas secreciones, coagulando las materias albuminoides y las peptonas, y al ser absorbido por las venas del estómago es llevado directamente al hígado por la vena porta, provocando la inflamación de estos vasos hepáticos y la cirrosis, que es su consecuencia, extendiéndose la acción irritante á todo el tubo intestinal y ocasionando la pérdida del apetito cuando el alcohol se toma habitualmente en grandes cantidades.

Ya hemos visto los efectos perniciosos que el alcohol determina en el estómago. Sigámosle examinando y veremos que produce una perturbación nutritiva en virtud de la cual todos los órganos sufren.

Si aplicamos directamente el alcohol sobre el hígado por medio de una inyección sobre la vena porta, vemos que aumenta la secreción de azúcar. Si se le toma á diario y en grandes cantidades, causa la hipertrofia de dicho órgano por producir en él depósitos de substancias grasas y albuminoideas, dando lugar también al aumento del tejido conectivo y contracción de la cápsula de Glisson, como asimismo á la atrofia de los canales de la porta y de sus células por la presión de los exudados.

El uso habitual de las bebidas alcohólicas no sólo da lugar á cambios moleculares en la constitución del pulmón, si que también al eliminarse por este órgano en forma de aldehído y de ácido acético produce bronquitis, enfisemas y otras alteraciones, siendo la tuberculosis pulmonar una de las consecuencias más frecuentes.

Sobre el órgano cardíaco obra el alcohol aumentando su acción de tal modo que se puede calcular que el exceso de trabajo diario producido sobre el corazón por una dosis de 120 gramos de alcohol representa el esfuerzo necesario para poder levantar 15 toneladas de peso á la altura de un pie. También los vasos sanguíneos sufren notables alteraciones producidas por el alcoholismo. Se esclerosan, se degeneran y de ahí resultan un gran número de perturbaciones materiales y funcionales, dando lugar á la completa transformación de la fisonomía de los bebedores. Opera cambios químicos sobre la sangre.

En el sistema nervioso obra el alcohol como anestésico en las más de las personas haciéndoles perder la rapidez de las impresiones, el poder del pensamiento y la percepción de los sentidos. En otras parece que aumenta la rapidez de pensar, excitando la imaginación, pero aun en éstas se pierde por completo el poder refrenar y conducir la inteligencia.

Según experimentos de Smith y de Edward disminuye todos los sen-

tidos y en ningún caso aumenta la exactitud de la vista ni puede demostrarse con signos evidentes que avive el oído, ni el gusto, ni el olfato, ni el tacto.

Hace el alcohol sufrir degeneraciones en los nervios y de ahí las parálisis de los alcohólicos. Los centros nerviosos sufren igualmente, siendo de todos conocido el temblor, el *delirium tremens* y el embotamiento moral é intelectual de los alcohólicos. Disminuye el poder muscular voluntario, siendo tanto más marcado cuanto mayor sea la cantidad de alcohol que se tome de una vez, causando gran desorden en la combinación de los movimientos, que resultan muy imperfectos.

Ingerido en grandes cantidades paraliza los músculos respiratorios, ó bien los nervios encargados de ella, causando la muerte á veces, por detener la respiración. Generalmente disminuye la metamorfosis de los tejidos, ya en la eliminación de nitrógeno (urea), ó ya en la de carbono (ácido carbónico). Aumenta un poco el agua y la acidez de la orina. Sobre un organismo sano produce descenso de temperatura.

En una palabra, el alcohol, circulando con la sangre y bañando todos los órganos, produce rápidamente alteraciones semejantes á las producidas por los años, ocasionando, como dice Laucereany, una vejez anticipada.

(Continuará.)

CLINICA TOCOLÓGICA

Difícil parto distócico en una vaca lechera con supervivencia de la misma, por D. José Andrés Sáez, Veterinario municipal de Mojados (Valladolid).

El 20 de Abril último tuve ocasión de asistir y de auxiliar, por consiguiente, al parto de una vaca lechera, de cuatro años, cruzada, en mi opinión, de holandesa y suiza, propiedad de mi cliente en esta localidad D. Eustasio Sanz.

Por los antecedentes clínicos recogidos al pie de la enferma supe que el parto anterior, por cierto el primero que tuvo, fué natural y se efectuó desde luego sin dificultad alguna.

Al examinar á la enferma observé que el parto era de término, que hacía los naturales y necesarios esfuerzos para expulsar el feto, sin lograr por eso el objeto que exigía la naturaleza. La vaca se hallaba, con tal motivo, sumamente inquieta, echándose tan pronto en decúbito lateral derecho como levantándose; al echarse lo hacía de golpe, y elevando la cabeza dirigía su triste vista al tercio posterior, indicando el mal que

la afligía. Deberé manifestar que en tan lastimosa situación llevaba la enferma más de cuarenta y ocho horas sin que yo tuviese aviso alguno de aquella, si bien el máximo de alarma y de excitación orgánica no databa sino de unas tres horas antes de mi presencia en el establo.

En tal situación, á las diez de aquella misma noche, es decir, una hora después de mi primera visita, á fin de suministrar fuerza al animal y de excitar más los dolores del parto, prescribí la administración de *dos litros de vino cocido y tibio con pan rallado*, tomando la mitad cada treinta minutos. Pero como los dolores se sucedían con mayor intensidad á cada instante y no se observaba ningún síntoma precursor del parto, practiqué un escrupuloso reconocimiento vaginal por los medios indicados para estos casos, asombrándome que sólo tocara la placenta por encontrarse en la cavidad pelviana, la cual se hinchaba á la presión que sobre la misma hacía sin duda el feto, sobre todo, en los críticos momentos que los dolores del parto arreciaban. En semejante estado, y sin poder precisar la forma del cuerpo examinado por la gran presión que sobre mi brazo hacía la placenta, intenté rasgar ésta con las uñas, sin poder conseguir el objeto deseado sin duda por el corte reciente de éstas, acudiendo entonces al auxilio del dueño de la vaca, el que una vez aleccionado por mí y de la asepsia consiguiente de su brazo, logró rasgar la placenta, y vaciándose el líquido amniótico, percibo que el feto se presentaba en posición de *decúbito absoluto*, puesto que la cola de aquél descendía por el exterior vaginal de la madre unos 40 centímetros.

Un segundo reconocimiento de la enferma me indica que la presentación del feto era *lombosacra, lombopelviana, lomboiliaca derecha y lomboiliaca izquierda*, porque lo primero que palpé fué el ano del nuevo individuo, pero *sin circulación alguna*, puesto que el feto se encontraba muerto, sin duda por asfixia, en virtud de los grandes esfuerzos que la madre hiciera para su expulsión.

Ante semejante gravedad distócica expuse al dueño de la parturiente la gravedad del caso, así como la suprema conveniencia y el interés principal de salvar á la madre, puesto que el fruto de su concepción estaba muerto, y recibiendo de aquél plenos poderes para obrar como yo quisiera, intenté volver la posición del feto buscando las extremidades posteriores de éste, sin que lograrse mi objetivo después de un largo rato de laboreo, infructuosidad que atribuyo á que el feto se encontraba entonces dentro de la excavación pelviana. A las once de la noche, y ante la imposibilidad de lograr ningún resultado manual positivo, introduje y até una cuerda asepsizada á la parte posterior é interna de la nalga del feto, cuerda que hice ascender de abajo arriba y de atrás adelante por el plano interno y superior del muslo, conduciéndola por

dentro de la babilla, y una vez la cuerda en el exterior vaginal tirar de ella tres ó cuatro hombres, sin que tampoco se lograra el fin buscado. Procedí, en vista de la imposibilidad anterior, á poner otra cuerda aséptica con un nudo corredizo para hacer descender el feto, maniobra que asimismo resultó inútil. Entonces introduje, en la misma forma, un grueso alambre igualmente aséptico, pero tampoco éste me dió resultado, pues el alambre se rompió sin lograr en modo alguno lo que yo pretendía.

Observando además que en estas labores y del mucho tiempo transcurrido las fuerzas de la parturiente se agotaban, á fin de reanimar á la enferma, se la volvió á proporcionar el vino cocido ya señalado; al propio tiempo indiqué al dueño la conveniencia de adquirirse unos fuertes ganchos de hierro con los cuales extraer el feto; traídos los que el matarife del pueblo emplea para sujetar los cerdos al sacrificarlos, utilicé uno de ellos previamente asepticado con ácido fénico, é introducido en el trayecto vaginal, envolviendo con la mano la punta del gancho para que éste no produjese ninguna herida, logré, á las tres de la madrugada, extraer un ternero en extremo desarrollado, de unos 40 kilogramos aproximadamente y sin más deterioros que el natural magullamiento de las nalgas y el desprendimiento de la cola. La vaca quedó bien después de tantas y tan laboriosas maniobras, expulsando las llamadas *secundinas* en el tiempo ordinario de un parto natural aunque tuve que utilizar un pequeño pesario. Es de notar que la enferma nunca perdió la alegría, ni el apetito, ni la rumia, cualidades todas que contribuyeron por modo extraordinario á la reposición de la parturiente.

Sin embargo de tanta felicidad, por efecto, sin duda, de la excesiva laboriosidad del parto de un lado y de la gran excitabilidad vaginal producida por las múltiples maniobras realizadas de otro, es lo cierto que al sexto día de efectuarse el parto la vaca presentó los signos propios de una *metrovaginitis* bastante alarmante, afección que combatí felizmente con *fomentos emolientes al exterior*, con *irrigaciones é inyecciones* del mismo carácter y *vaginales de agua fenicada al 4 por 100*, consiguiendo que desde principios de Mayo la vaca recobrara la salud completa, sin que hasta la fecha haya tenido novedad alguna, dedicándose, como anteriormente, á la explotación láctea.

Mayo del 904.

CONGRESO NACIONAL DE GANADEROS

IV

CONCLUSIONES AL TEMA TERCERO

Las enfermedades infectocontagiosas que padecen los ganados de España, y contra las cuales se han propuesto inoculaciones preventivas y curativas, son numerosas; pero las más comunes se reducen á las siguientes:

Viruela ovina. — 1.^a Que la inoculación preventiva practicada con virus varioloso atenuado constituye un precioso recurso profiláctico capaz de evitar las grandes pérdidas que la viruela natural produce en el ganado lanar. Este procedimiento no está exento de peligros, y como el Instituto Pasteur asegura que inyectando de 5 á 10 centigramos de suero á la vez que se inyecta el virus, los animales quedan perfectamente inmunizados, sin producir bajas, sería conveniente que se generalizara en España el procedimiento para aquilatar su valor profiláctico.

2.^a Que para obtener de la variolización los beneficios indicados hace falta saber emplear la vacuna, cuyo empleo no estriba solamente en elegir la región y depositar el virus entre el dermis y la epidermis, sino en conocer las indicaciones ó causas, ya individuales, ya de medio, que favorecen el buen éxito de la operación ó que lo pueden contrariar.

3.^a Que las comarcas en que no reine enzoóticamente la viruela no es prudente inocular si no se tienen en cuenta y se cumplen las prescripciones de policía sanitaria relativas á la secuestración ó al acantonamiento. Sin embargo, como en nuestro país son pocas las regiones limpias de esta terrible plaga y es letra muerta el cumplimiento de las disposiciones sanitarias, la ponencia entiende que daría resultado satisfactorio la inoculación sistemática de los corderos de cría antes de rabotar y siguiendo fielmente la técnica que en otra conclusión indicaremos. No se debe inocular antes que los corderos hayan cumplido dos meses y estén bien desarrollados.

4.^a No es prudente inocular á las ovejas preñadas de más de cuatro meses, así como tampoco á las reses lanaras débiles ó enfermas, á no ser que la viruela haya hecho su aparición en el rebaño (*inoculación de necesidad*). Aun en este caso se preferirá para inocular la punta de una oreja, á no ser que se diera el caso raro de que no tuviera la cola amputada, porque si esto ocurriese, lo mejor sería hacer la picadura en la parte terminal de dicho órgano y diez días después amputarlo por encima de la pústula.

5.^a Los grandes fríos, los temporales de nieve ó de lluvia y los cambios bruscos de temperatura perturban la evolución regular de las pústulas de inoculación y pueden motivar la aparición de brotes de viruela generalizada en algunas reses; por consiguiente, mientras reina este tiempo sólo se inoculará en casos de *necesidad*.

6.^a Tampoco debe variolizarse durante los grandes calores, so pena de exponerse á que se ulceren, infecten y se desarrollen larvas de moscas carniceras en las pústulas de inoculación.

Sin embargo, caso de aparecer en el rebaño la enfermedad, deberá inocularse eligiendo la punta de la oreja ó terminación de la cola si no está amputada.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD PÚBLICA (1)

Art. 66. La Real Academia de Medicina redactará una lista de las sustancias medicamentosas cuya venta ha de estar en absoluto prohibida fuera de las farmacias; otra lista de los específicos, con definición del concepto de estos últimos, y una tercera de las sustancias y materiales ó preparados que, por su doble empleo, industrial y medicamentoso, y por su acción inofensiva, pueden expendirse fuera de las farmacias. También redactará el Real Consejo de Sanidad las reglas para la vigilancia de estos productos, reservando á los Farmacéuticos con farmacia autorizada la expendición de las sustancias comprendidas en las dos primeras listas.

Queda prohibida en las farmacias y fuera de ellas la venta de todo remedio específico cuya composición y dosificación de sus elementos principales no se mencione en los anuncios y envases, ó no conste en la Farmacopea oficial. Puede reservarse el procedimiento de preparación. Las contravenciones á lo dispuesto en este sentido serán castigadas con arreglo á las prescripciones del capítulo XVII de esta Instrucción.

Art. 67. Nadie podrá ejercer una profesión sanitaria sin título que para ello le autorice, con arreglo á las leyes del Reino. Para castigo, según el Código penal, de las transgresiones y abusos, cualquiera Inspector municipal, provincial ó general á cuya noticia llegue, están ineludiblemente obligados á pasar el tanto de culpa á los Tribunales competentes por conducto de la Autoridad que corresponda. El que desee ejercer una de dichas profesiones deberá registrar su título ante el Subdelegado correspondiente, habiendo de acreditar este requisito cuando ejerza su profesión fuera de la localidad respectiva.

Art. 68. La posesión de varios títulos da derecho al ejercicio de las respectivas profesiones. Para el ejercicio simultáneo de la Medicina y

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

la Farmacia será menester autorización especial de la Junta provincial en pleno.

(Continuará).

*
**

Por Real orden de Instrucción pública correspondiente al 23 de Mayo próximo pasado (*Gaceta* del 22 de Junio último) se aprueban los cuestionarios definitivos, referentes á los grupos determinados para las oposiciones á plazas de Auxiliares de las Escuelas de Veterinaria, y se dispone la publicación de los datos anteriores en dicho periódico oficial.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA comenzará á publicarlos desde el número próximo.

*
**

Por Real orden de Gobernación correspondiente al 28 de Mayo último (*Gaceta* 21 de Junio próximo pasado), se dispone que no se exijan derechos de Aduana á los ganados que tengan necesidad de traspasar la frontera de Portugal para el aprovechamiento de pastos que sus poseedores tenga arrendados en el citado reino.

*
**

Por reciente Real orden se declara Colegio oficial al de Veterinaria de Valencia, cuya disposición ministerial publicaremos otro día.

CRÓNICAS

La Dirección de la Escuela de Madrid. — Aunque el expresado cargo, vacante como es sabido por defunción del Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez (q. e. p. d.) no tiene sueldo ni gratificación de ningún género, y sí no pocas responsabilidades y molestias mil, circunstancias todas que no abonan ni mucho menos la noble ambición de desempeñarla, parece que ya son varias las personas extrañas á nuestra profesión que la pretenden y beben naturalmente los vientos por conseguirla, señalándose, según rumores, entre ellas, al Sr. D. Federico Huesca, ex Consejero de Agricultura.

En cambio, ¡y así suelen ser las cosas humanas!, el actual Director interino de la Escuela, persona que reúne condiciones intelectuales y de carácter de sobra, y posee méritos más que suficientes no ya para el desempeño de esa Dirección sino para otra de más elevada jerarquía social, no la solicita, ni la pretende, ni la ambiciona; es más, sabemos que hasta se niega á oír hablar de semejante provisión, conducta altamente plausible que pone brillantemente de relieve su gran modestia y su extremada sencillez.

Alumnos internos y con matrícula de honor para 1904 á 905 en la Escuela de Veterinaria de Madrid. — Mediante brillante opo-

sición han obtenido plaza de tales alumnos *agregados á las clínicas* don Francisco Matia González, D. Julio Estremera Crespo, D. Manuel Giráldez Torres, D. Joaquín Quiles Navarro, D. Joaquín González Piquer y D. Juan González Salati; *agregados á la fragua para las prácticas de herrado y forjado* D. Mariano Sotoca Martínez y D. Nicolás Fernández Herranz, y *supernumerario* D. Nicolás Briones Arredondo.

Han obtenido *matricula de honor en Física, Química é Historia natural*, D. Manuel Medina García; en *Fisiología é Higiene*, D. Cesáreo Sáez España y D. Balbino Sanz García; en *Higiene*, D. José García Rubio; en *Patología*, D. Bartolomé Caballer Arias, D. Luis Carbonero Vázquez, D. Felipe Gómez Chamorro, D. Emilio Alcázar López y D. Manuel Al-mendros Raboso; en *Operaciones y obstetricia*, D. Joaquín Quiles Navarro y D. Joaquín González Piquer; en *Operaciones*, D. Julio Estremera Crespo, y en *Prácticas de herrado y forjado*, D. Nicolás Briones Arredondo.

Han ingresado en dicha Escuela durante el pasado mes de Junio 8 alumnos y han hecho la *reválida* y obtenido por tanto el título de Profesor 44.

Damos nuestra más cordial enhorabuena á todos los estudiosos alumnos aquí citados.

Joven aprovechado. — Sin cumplir los doce años de edad se ha graduado de Bachiller, con brillantes notas en el Instituto de Burgos, el niño D. Francisco Javier de Grado y Ramírez, hijo de nuestro muy querido amigo el ilustrado Veterinario militar D. Alejandro.

Reciban con tan fausto motivo el padre y el hijo nuestra cariñosa enhorabuena.

La Junta de Patronato. — En la sesión de 27 del pasado, bajo la presidencia de D. Simón Sánchez y con la asistencia de los señores Ortiz, Blanco, Pelous, Estrada y Remartínez, se despacharon los siguientes asuntos:

Aprobar el acta anterior; enterarse con agrado de la favorable resolución, gracias á las gestiones de la Junta, recaída en la renovación del contrato por tiempo indefinido, según previene la vigente instrucción sanitaria, en pro de D. Juan Antonio López, Veterinario de Viti-gudino; admitir para su ingreso en el cuerpo de Veterinarios titulares á los ex titulares D. Pedro Jaume, de Lluchmayor, y Sr. Arjona, de Baena; recomendar, en sentido favorable, al Gobernador de Valladolid el expediente de destitución formado al Veterinario municipal de Medina del Campo; recabar del Gobernador de Sevilla la destitución del Veterinario titular de Pruna por ser de *Escuela libre* y no reunir las condiciones indicadas en la Real orden de 27 de Agosto de 1872; rogar al Gobernador de Lérida que obligue á varios Alcaldes del partido de Tremp

á la provisión del Profesor titular de que carecen, así como á una importante fábrica de salchichón de Pobra de Segur; oficiar al Gobernador de Logroño recabando sueldo para el Profesor municipal de Santurdejo, que desempeña el cargo sin haber alguno; indicar al Gobernador de León recabe de los Alcaldes de casi todos los pueblos del partido de Valencia de Don Juan el nombramiento de Veterinarios titulares de que carecen aquéllos, y comunicar al Gobernador de Palencia que el Veterinario municipal de Revenga sólo disfruta el ridículo haber de 32 pesetas anuales para que se le asigne, por lo menos, el preceptuado en la tarifa vigente.

En la sesión de 4 del actual, también bajo la presidencia de D. Simón Sánchez y la asistencia de los señores Blanco, Estrada, Echeverría y Remartínez, se aprobó el acta anterior y se recibieron dos cuotas, entregadas por el Director de esta Revista, de otros dos titulares; oficiar al Gobernador de Jaén protestando de la denuncia hecha á la Junta de que en el pueblo de Begíjar desempeñe el cargo de Veterinario titular un vecino que no es Veterinario, pidiendo á la vez la pronta destitución de ese intruso, el que debiera ser llevado como tal á los Tribunales de justicia; manifestar al Veterinario de Galarorza (Huelva) que el Patronato aguarda la resolución de aquel Gobernador para proceder en su día, y encargar, por último, de la Secretaría del Patronato, durante la ausencia del Sr. Estrada, al Sr. Remartínez.

Reunión de Veterinarios.— El 1.º del actual se reunieron en Matarrubia los del partido de Cogolludo (Guadalajara) para resolver asuntos profesionales. En el número próximo publicaremos el *acta* de dicha Junta.

Asamblea veterinaria.— El 25 del actual se celebrará en la expresada capital levantina, bajo los auspicios del Colegio de la misma, una Asamblea veterinaria para tratar de asuntos científico-profesionales. Dicha Asamblea se regirá por el siguiente reglamento:

Artículo 1.º El día 25 de Julio de 1904 se celebrará en Valencia una Asamblea general de Profesores Veterinarios de España, iniciada y patrocinada por el Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia y convocada por el Presidente del mismo.

Art. 2.º Podrán tomar parte en las deliberaciones de dicha Asamblea todos los Profesores Veterinarios de España.

Art. 3.º Los que deseen asistir á la Asamblea deberán dirigirse por escrito al Presidente del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia, calle de Exarchs, núm. 17, principal, Valencia, antes del día 20 del próximo mes de Julio, solicitando su inscripción como asambleísta y exponiendo cuál tema del Cuestionario desea desarrollar.

Art. 4.º La Comisión llevará un registro de las solicitudes de inscripción, y á los asambleístas se les entregará en el acto de la sesión de apertura una tarjeta título de asambleísta para que puedan acreditar su personalidad en las sucesivas sesiones de la Asamblea.

Art. 5.º Los temas que han de discutirse en la Asamblea son los marcados en el Cuestionario, y con el fin de facilitar las tareas de las sesiones, su discusión será rigurosamente por el orden colocados.

Art. 6.º Las proposiciones que presenten los asambleístas sobre asuntos no comprendidos en los temas del Cuestionario podrán ser también objeto de debate si á juicio de la Comisión contiene materia de verdadera importancia para la clase.

Art. 7.º Si la complejidad de los asuntos correspondientes á un mismo tema lo hiciera necesario, podrá acordarse su examen y discusión por separado, nombrando para ello una ponencia.

Art. 8.º Discutidos los temas se procederá á la votación y aprobación de las conclusiones, siguiendo el mismo orden que se procedió para la discusión de los temas.

Art. 9.º Aprobadas las conclusiones se procederá al estudio de la forma más práctica y eficaz de someterlos á la consideración de la superioridad.

Art. 10. Presidirá las sesiones de la Asamblea el Presidente del Colegio, el cual podrá delegar en el Vicepresidente ó en un Vocal de la Directiva, y será Secretario de la Asamblea el general del Colegio, nombrando los asambleístas otro Secretario auxiliar para que le ayude en sus funciones.

Art. 11. Los gastos que ocasione la celebración de la Asamblea serán atendidos con los fondos del Colegio.

Art. 12. La sesión de apertura de la Asamblea se celebrará, según queda dicho, el día 25 de Julio de 1904, á las seis de la tarde, en el salón de actos públicos del Instituto Médico Valenciano, calle de Exarchs, núm. 17, principal.

La citada Asamblea discutirá el siguiente Cuestionario de temas:

1.º Reformas que corresponden al Estado, en los actuales estudios que componen la carrera de Veterinario.

a). Utilidad del grado de Bachiller en los alumnos que ingresan en las Escuelas de Veterinaria. — b). Necesidad del estudio de la Microbiología en la carrera de Veterinario. — c). Imperiosa necesidad de creación de colonias zootécnicas y su estudio práctico en las Escuelas de Veterinaria — d). Utilidad de la clausura, por lo menos de dos de las actuales Escuelas de Veterinaria, pasando el Profesorado, material de enseñanza y subvenciones de éstas á las subexistentes, para la mayor ampliación en el estudio de algunas de las asignaturas que componen la carrera que por su importancia en la actual enseñanza de las mismas es deficiente.

2.º Promulgación de una ley de Policía sanitaria de los animales domésticos.

3.º Reformas sobre la organización actual de mataderos y mercados desde el punto de vista del interés de la salud pública.

4.º Limitación á cuestiones de sanidad en el reconocimiento de reses de lidia por los Veterinarios municipales y Subdelegados de Veterinaria, y derecho que puede constituir dichos reconocimientos al cobro de honorarios por los mismos.

5.º Necesidad urgente de que se cree en cada provincia un Colegio Veterinario en las condiciones que determina la vigente ley de Sanidad para que sean declarados corporaciones oficiales.

6.º ¿Conviene más á la clase una tarifa de honorarios oficial, ó una particular que se comprometan á observarla todos los Veterinarios españoles? ¿En ese caso es conveniente que desaparezca la tarifa oficial que existe?

7.º Procedimientos más prácticos y eficaces para la más pronta desaparición de los intrusos de la profesión.

8.º Población de España y fecha en que podría celebrarse otra Asamblea general de Veterinarios, caso que circunstancias especiales lo determinen.

Valencia y Junio de 1904.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 25 de Junio último (*D. O.*, núm. 141) se concede el traslado de residencia para Fuenterrabía (Guipúzcoa) al Veterinario segundo excedente D. Crispulo Gorozarri; por otra de 15 del mismo (*C. L.*, núm. 96) se dispone que en las plazas donde haya hospitales militares se establezcan un centro de consulta médico-militar, sala de operaciones y clínicas de operados para las familias de los Generales, Jefes, Oficiales y sargentos; por otra de 28 del mismo (*D. O.*, núm. 142) se concede el retiro para La Roda (Albacete) al Veterinario primero D. José Ballesteros; por otra de 2 del actual (*D. O.*, núm. 146) se concede la vuelta al servicio, cuando le corresponda, al Veterinario segundo de reemplazo en la cuarta región D. Adolfo Castro; por otra de igual fecha y *Diario oficial* se concede el traslado de residencia para Tudela de Duero (Valladolid) al Veterinario segundo excedente D. Valentín de Blas, y por otra de 30 de Junio último (*D. O.*, núm. 144) se fija el plazo del tiempo que las familias de los Generales, Jefes y Oficiales tienen para el cambio forzoso de residencia cuando éstos sean trasladados de destino.

Ofrecimiento. — Un joven Profesor desea regentar un establecimiento de Veterinaria. Para informes, dirigirse á D. Manuel Martín Segura, calle del Tribulete, 10, segundo izquierda, Madrid.

Láminas de inspección de carnes. — Próxima á llegar una remesa de tan interesantes cuadros, pueden hacerse los pedidos que se deseen.

Vacante. — La de Inspector de carnes de Alarilla (Guadalajara) con el *espléndido* sueldo de 50 pesetas anuales.

Veterinario. — Se desea uno que sepa herrar bien en frío y á fuego para los pueblos de Elda y Petrel (Alicante), disfrutando, además de las iguales en ambas localidades, de una *peseta diaria* por la Inspección de carnes de Elda y otra *peseta* por la inspección de cada cerdo sacrificado en Petrel (unos 300) durante la temporada. Para más detalles y solicitudes dirigirse al Alcalde de Elda ó á D. Francisco Beltrán, Veterinario de Monóvar.

FORMULARIO PRÁCTICO
DE
FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA VETERINARIA

POR
A. SANTO DOMINGO

Contiene la descripción completa de los agentes modernos, *sinonimia, procedencia, caracteres, propiedades terapéuticas, indicaciones y dosis* para vía buco-gástrica é hipodérmica y un extenso formulario al final de cada cuerpo.

Precio: 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias franco porte.

La Administración de esta Revista le servirá al que se lo pida.

POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Mención honorífica en la de Paris de 1900

REVULSIVO Y RESOLUTIVO PARA LA VETERINARIA

SUSTITUYE AL HIERRO CANDENTE

NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCA EN LA PIEL

Especial en las cojeras, infartos y tumores del ganado vacuno, mular y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico é incurable de otras en agudo, curando éste.

Se vende á 6 reales caja en las Farmacias.

Se remite un folleto de 28 páginas con prospecto, Historias clínicas, etc. á los señores Veterinarios que lo pidan, al Deposito general: Fermin Couceiro. Betanzos (La Coruña).

TRATADO DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

FOR

D. CECILIO DIEZ GARROTE

Catedrático de la Escuela de León.

Véndese á 6 pesetas ejemplar en casa del autor, Mercado, 5, León, y se manda certificado á cuantos le pidan, acompañando el importe en libranza del Giro mutuo.

NO MAS FUEGO



No destruye el bulbo piloso del animal.

LOS PEDIDOS Á JOSÉ GARCÍA ROYO

Mar, 72.—VALENCIA

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías

Exposición Universal de París de 1900.
GRAN PREMIO Y MEDALLA DE ORO



CATALOGO DE INSTRUMENTOS
DE

MEDICINA VETERINARIA
en alemán, francés é inglés.

214 páginas, con 3.000 grabados
y un suplemento; Las Escuelas
Veterinarias del mundo en los
comienzos del siglo XX.

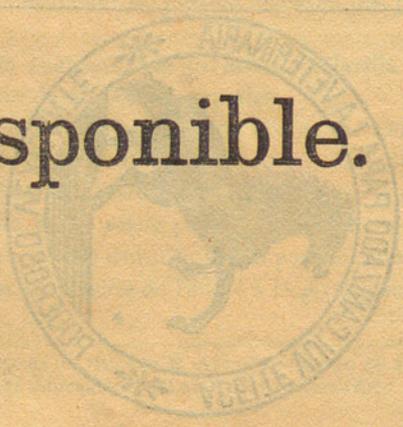
Acaba de publicarse y se en-
vía á los Veterinarios que lo
deseen:

LOS CATALOGOS DE NOVEDADES
PARA 1902 Y 1903

del instrumental para la Me-
dicina Veterinaria y adicio-
nado con la reproducción de
un artículo del *Journal His-
torico-Biographique* para el
Comercio y la Industria, re-
lativo á la explotación de la
casa HAUPTNER, y un helio-
grabado representando el es-
tablishment

H. Hauptner, Berlin, N. W.

Disponibile.





Es el mejor epispástico y fundente empleado en Veterinaria.

Sustituye ventajosamente al fuego, ó sea la cauterización con el hierro enrojecido y á todos los demás tópicos, gracias á la acertada y perfecta combinación del lodo con los más poderosos vexcicantes.

Cura las afecciones pulmonares, infartos de los ganglios, lupias, agriones, relajaciones, vejigas, esparavanes, etc., **sin destruir el bulbo piloso ni dejar señal alguna.**

Depósito central en Osuna: Farmacia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6. En Madrid: Guillermo García. En Barcelona: Hijos de Vidal y Ribas y Blasi & Tusell y en las principales Droguerías y Farmacias, al precio de **TRES pesetas frasco.**

CIRUGÍA VETERINARIA

por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajos, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadernado á la rústica), que consta de 83 pliegos (520 páginas) y 53 magníficas láminas, con 884 grabados en litografía.—Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (*Patología quirúrgica*), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (*Cirugía especial y Patología quirúrgica*) 73 pliegos (1.168 páginas) y 23 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

Aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que *Cirugía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirugía* por 40 reales en Madrid, ó por 48 en provincias!... franco y certificado.—Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

TRATADO COMPLETO

DE

HIGIENE VETERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE

Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

FOR

EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza.

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.234 páginas en 4.º prolongado. Véndese en Zaragoza y en Madrid á 15 pesetas ejemplar y 16,50 certificado.

CALEFACCIÓN ECONÓMICA Y RACIONAL
 de los cauterios veterinarios de todos modelos (antiguos y modernos)
 CON EL EOLIPILO PAQUELIN
SISTEMA LAGRIFFOUL

PRECIO DE VENTA

	Pesetas.
1.º Eolipilo Lagriffoul galvanizado, de bronce inalterable, con portacauterios y ocho piezas móviles.....	85
El mismo aparato con portacauterios, tres cauterios de puna móvil.....	60
El mismo aparato sin cauterios.....	45
Se informes en esta Administración.	

LAS PNEUMOENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES

Ó VARIEDADES DE LAS AFECCIONES TIFOIDEAS

EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

MM. GALTIER Y VIOLET

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia).

VERSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid al precio de 3 pesetas en Madrid y 3,35 en provincias certificada para los suscriptores á esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias para los no suscriptores.

Es inútil hacer pedido alguno sin el envío anticipado de su importe.

EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS

Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín, Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés por M. de Lamartine y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por don Leoncio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de 10 pesetas ejemplar en Madrid y 10,50 certificada, en casa del autor, calle de Toledo, 88, principal izquierda, y en la Administración de esta Revista.